



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:**

MI-14/2020

**RECURRENTE:**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRO

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, trece de abril de dos mil veinte.**

Vistas la cuentas que anteceden de trece de abril del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del: **a)** oficio número 4184, signado por el Subsecretario Jurídico del Estado en representación del Gobierno del Estado de Baja California, por el cual solicita se le tenga por atendida la instrucción girada al Ejecutivo Estatal y por cumplida la sentencia como autoridad vinculada, anexando copia simple con sello original de acuse de recibido de los oficios 4079 y 4180 ambos de tres de abril del año en curso, dirigidos al Secretario de Hacienda y Subsecretario de Egresos del Estado; y **b)** oficio número sin número de trece de abril del año en curso, signado por el Subprocurador de lo Contencioso en representación de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Baja California, por el cual solicita ampliación de plazo para dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal el uno de abril de la presente anualidad y se tenga a esa autoridad en vías de cumplimiento; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene al Subsecretario Jurídico del Estado, en representación del Gobernador del Estado y al Subprocurador de lo Contencioso, en representación de la Secretaría de Hacienda, haciendo las manifestaciones que indican en los oficios de cuenta y anexos que se acompañan, mismos que se



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ordenan agregar a los presentes autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Dése vista al recurrente con copias simples de los escritos de cuenta y anexos que se acompañan, para que en un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el alcance pretendido de los oficiantes; apercibido que en caso de ser omiso en su desahogo, se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias que obrantes en autos.

**TERCERO.** Se **RESERVA** acordar lo conducente, hasta en tanto se desahogue la vista ordenada o transcurra el plazo otorgado en el punto inmediato anterior.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; por **OFICIO** al Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS